Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, 25 ABR 2023

VISTO, el Expediente MECCT-E-29181-2023 del registro de esta Gobernación y la Disposición D.G.A.F. N° 96/2023; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Disposición D.G.A.F. N° 96/23 se autorizó la Contratación Directa N° 05/23 - RAF 574, referente al pago por derechos de exhibición de la película "ARGENTINA 1985" la cual será proyectada en los Polos Culturales de las ciudades de Rio Grande, Tolhuin y Ushuaia, con fechas aproximadas de exhibición los días 05, 06 y 07 de mayo del corriente año, pudiendo sufrir una reprogramación dentro del mismo mes, llevado adelante por la Dirección Provincial de Desarrollo Audiovisual dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, según detalle de Nota de Pedido Nº 08/23 - RAF 574.

Que en primera instancia no se recibieron ofertas, por lo cual resulta pertinente declarar desierta la Contratación Directa N° 05/23 - RAF 574.

Que a orden N° 32 obra la Nota en la cual, el área requirente informa que persiste la necesidad de realizar el pago de derechos de exhibición de la película "ARGENTINA 1985" y autorizar el segundo llamado a Contratación Directa N° 07/23 - RAF 574, emitiéndose a tal fin el acto administrativo correspondiente.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con Fondo INCAA.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015 - Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso c), 1150 y 1465; los Decretos Provinciales Nº 674/11, Nº 3635/22 y Nº 188/23; y las Resoluciones O.P.C. Nº 17/21 - Capítulo I, inciso b) y Nº 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial Nº 493/23 - Anexo II y la Resolución M.E.C.C. y T. Nº 607/23 - Anexo II.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- Declarar desierta la Contratación Directa N° 05/23 - RAF 574, autorizada por la Disposición D.G.A.F. N° 96/23, referente al pago por derechos de exhibición de la película "ARGENTINA 1985" la cual será proyectada en los Polos Culturales de las ciudades de Rio Grande, Tolhuin y Ushuaia, con fechas aproximadas de exhibición los días 05, 06 y 07 de mayo del corriente año, pudiendo sufrir una reprogramación dentro del mismo mes, llevado adelante por la Dirección Provincial de Desarrollo Audiovisual dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar el segundo llamado a Contratación Directa N° 07/23 - RAF 574, segundo llamado de la Contratación Directa N° 05/23, en los términos establecidos en el inciso c) del artículo 18° de la Ley Provincial 1015. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el Formulario de Cotización que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será solventado con Fondo INCAA.

ARTÍCULO 5º.- Imputar el gasto a las UGG 7087UG y UGC: UC7019, Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

G.T.F.
P.F.K.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. Nº 000109 /2023.-

Emanuel ALVAREZ YEDALIAN
Director General de
Administración Financiera
M.E.C.C. y T.

Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaria de Cultura
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización 000109

Compra Directa Nro. 00007/2023 (Llamado Nro. 2 de Compra Nro. 5)
Pieza Administrativa E Nro. 29181- E - 2023- 1640 - 0/ **Fecha: 24/04/23**
RAF 574 FE SECRETARÍA DE CULTURA - INCAA **Apertura: 26/4/2023 14:00**

Encuadre Legal: en comentarios
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T: **Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : (Viene de Compra: Compra Directa Nro 5/2023 574 -
Llamado Nro 2) Ley 1015, art 18, inc. c) y Reso. OPC 17/21 cap.I inc. b), y N° 58/21 y
sus modificatorias y complementarias y Dictamen D.G.A.J. (M.E.C.C. y T.) N° 144/2023 y
Dictamen D.G.A.J. (M.E.C.C. y T.) N° 146/2023 (adjudicación simple)

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/574 8 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	**Derechos de reproduccion de programas televisivos. Pesos**			
>>	Exposición al público de la película "ARGENTINA 1985" inspirada en la historia real del fiscal Julio Strassera y su adjunto, Luis Moreno Ocampo, quienes participaron en el célebre Juicio a las Juntas que habían instalado un régimen de terrorismo de Estado con miles de desaparecidos y torturados durante la última dictadura militar que gobernó en Argentina desde 1976 hasta 1983. Las proyecciones de la película se realizarán en las ciudades de Rio Grande, Tolhuin y Ushuaia, en sus respectivos polos creativos. Lo antes mencionado estará sujeto a las posibilidades de producción de la Secretaría de Cultura, de acuerdo a las cuales se podrán modificar las fechas, el espacio y/o reprogramar el evento según el contexto lo amerite.	3.00		

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA.
LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.
TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.
SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTIILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.
ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640
DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS
CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

Emanuel ALVAREZ YEDALIAN
Director General de
Administración Financiera
M.E.C.C. y T.

Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Secretaria de Cultura
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

000109

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00007/2023 (Llamado Nro. 2 de Compra Nro. 5)
Pieza Administrativa E Nro. 29181- E - 2023- 1640 - 0/ **Fecha: 24/04/23**
RAF 574 FE SECRETARÍA DE CULTURA - INCAA **Apertura: 26/4/2023 14:00**

Encuadre Legal: en comentarios
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T: **Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : (Viene de Compra: Compra Directa Nro 5/2023 574 - Llamado Nro 2) Ley 1015, art 18, inc. c) y Reso. OPC 17/21 cap.I inc. b), y N° 58/21 y sus modificatorias y complementarias y Dictamen D.G.A.J. (M.E.C.C. y T.) N° 144/2023 y Dictamen D.G.A.J. (M.E.C.C. y T.) N° 146/2023 (adjudicación simple)

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/574 8 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe

Emanuel ALVAREZ YEDALIAN
Director General de
Administración Financiera
M.E.C.C. y T.

Firma y Sello Responsable

TOTAL :$.....

Son Pesos:.....

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales ($_____,__)

Forma de Pago	Según lo establecido en el Decreto N° 674/11, art. 34, inc. 96
Plazo de Entrega:	A coordinar con la Direccion Provincial de Desarrollo Audiovisual
Mantenimiento de Oferta:	Según lo establecido en el Decreto N° 674/11, art. 34, inc. 47
Lugar de Entrega:	A coordinar con la Direccion Provincial de Desarrollo Audiovisual
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	miercoles 26/04/2023 hasta las 14.00 hs.
Domicilio de presentación de ofertas:	snacuchi@tdf.edu.ar, Gob. Paz N° 836 -Direccion Provincial de Desarrollo Audiovisual - Ushuaia
Domicilio de apertura de ofertas:	snacuchi@tdf.edu.ar, Gob. Paz N° 836 -Direccion Provincial de Desarrollo Audiovisual - Ushuaia
Vigencia del Contrato:	
Garantía de Oferta:	no requiere
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	a cargo del proveedor